



Expediente n.º: 1607/2023
Acta de la Mesa de Contratación
Procedimiento: Contrataciones

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL DESEMPATE DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos presencialmente [y en el caso del Vocal D. Javier Torres Ribas, telemáticamente, a través de la plataforma de gestión de expedientes del Ayuntamiento – GESTIONA (expediente n.º 1607/2023)] en las dependencias de este Ayuntamiento, el día 09 de octubre de 2023, a las 12:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

ACONDICIONAMIENTO DE DIVERSOS CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233251-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 111.274,94 €	Impuestos: 21%	Total: 134.642,68 €	
Valor estimado del contrato: 111.274,94 €	Impuestos: 21%	Total: 134.642,68 €	
Plazo de ejecución: 50 días naturales			
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí (5% del precio de adjudicación)	Garantía complementaria: No

Lotes	Descripción	Presupuesto por Lotes	21% IVA	(P.B.L por lotes) Presupuesto Contrata por Lotes
Lote 1	Acondicionamiento del camino: Camí de ses Torres a Na Xamena, Camí Vell des Port per Can Gall, Camí Vell des Port, Camí des Caló de S'illa	28.026,96 €	5.885,66 €	33.912,62 €
Lote 2	Acondicionamiento de los caminos: Camí des Pont des Fornás a Ca Na Xica, Camí de Can Pep des Ferrer, Camí de Can Pep des Ferrer a fusteria Mayans, Camí de Can Coll de Vaca.	28.092,69 €	5.899,46 €	33.992,15 €
Lote 3	Acondicionamiento de los caminos: Camí de Can Toni Tirurit, Camí Vell de Sant Llorenç, Camí des Bar Torres	27.543,32 €	5.784,10 €	33.327,42 €
Lote 4	Acondicionamiento de los caminos: Camí des Murtar, Camí de s'Aumangana, Camí de sa Depuradora de Portinatx	27.611,96 €	5.798,51 €	33.410,47 €

Andrés Rolo Meri (1 de 6)
Regidor - Instructor.
Fecha Firma: 10/10/2023
HASH: 9b9620cb9b16b7c1dfcb7da18c114d79

Javier Torres Ribas (2 de 6)
Regidor
Fecha Firma: 10/10/2023
HASH: be159a5e6854024fbcc02181e2c9025



Bianca Cerdán Fonier (3 de 6)
SECRETARIA – INTERVENTORA INTERNA
Fecha Firma: 10/10/2023
HASH: 2b42b30368f2cb202e464c03724ad618





La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente	D. Andrés Roig Marí
Vocal	D. Javier Torres Ribas
Vocal	D ^a . Blanca Cerdán Fornier
Vocal	D ^a . Nuria Toledo Parra
Vocal	D. Marc Rodríguez Campillo
Secretario de la Mesa	D. David Ortega Ribas.

1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES PARA DETERMINAR EL DESEMPEATE Y REALIZAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES

Tras la constitución de la Mesa, por el Secretario se da cuenta de la documentación presentada por los dos licitadores que han obtenido la máxima puntuación respecto de las ofertas presentadas a los LOTES 1 y 3, tras haber sido requeridos, de conformidad con la cláusula decimotercera del PCAP, a los efectos de resolver el empate producido.

Antes de proceder al desempate de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera del PCAP, se procede a comprobar la inscripción de los licitadores en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE):

Licitador	Inscripción ROLECE
AGLOMERADOS IBIZA SA	SÍ
ES SOLC DE LABRITJA SL	SÍ
EXCAVACIONES COTXU SL	SÍ
EXCAVACIONES SANT MIQUEL DE BALANSAT SL	SÍ
JUAN PALAU FERRER	SÍ
TRANSPORTES MARIANO TRUCKS SL	SÍ

La adjudicación de los LOTES 1 y 3 se realizará teniendo en cuenta los criterios de desempate primero **“Mayor porcentaje de trabajadores/as con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de la empresa, primando, en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores/as fijos/as con discapacidad en la plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en exclusión en la plantilla”**, segundo **“Menor porcentaje de trabajadores temporales en la plantilla de la empresa”** y tercero **“Mayor número de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa”**, previstos en la cláusula decimotercera del PCAP. En caso de que la aplicación de estos criterios no resuelva el desempate se procederá a realizar sorteo para resolverlo.

Se procede a evaluar los criterios de desempate de acuerdo con la documentación presentada por los licitadores que han empatado. En el cuadro que a continuación se detalla, se establecen los porcentajes de trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social, menor temporalidad y de mayor número de mujeres en la plantilla. Los porcentajes se determinan evaluando el número de trabajadores activos, extraídos del informe de vida laboral en el que consta número total de trabajadores y tipos de contrato.

NURIA TOLEDO PARRA (4 de 6)
Arquitecta Técnica
Fecha Firma: 10/10/2023
HASH: 5516cab2d774be063660fe7216ea0e04

MARC RODRIGUEZ CAMPILLO (5 de 6)
Arquitecto Técnico
Fecha Firma: 10/10/2023
HASH: 115f0df03d373c3cb1cd05f8e26e96

David Ortega Ribas (6 de 6)
Auxiliar Administrativo
Fecha Firma: 10/10/2023
HASH: 1307930333d7d47add598897c840ae9f3





CUADRO X DE PORCENTAJES DE TRABAJADORES: DISCAPACITADOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL; TEMPORALES Y MUJERES EN SUS PLANTILLAS:

Licitador	1º Criterio Mayor % de discapacitados o riesgo exclusión social	2º Criterio Menor % de temporales en la plantilla	3º Criterio Mayor % de mujeres en la plantilla
Juan Palau Ferrer	0%	0%	0%
Transportes Mariano Trucks SL	0%	0%	0%

- De conformidad con la cláusula décima del PCAP se adjudicará cada uno de los lotes a la empresa que haya presentado la oferta más ventajosa. En caso de que un mismo licitador presentara la oferta más ventajosa para más de uno de los lotes, se le adjudicará el lote de mayor importe económico, quedando descartada su oferta para el resto de los lotes a los que pudiera optar.

- Se realizan las propuestas de adjudicación de cada uno de los lotes de mayor a menor valor económico:

- **LOTE 2: Acondicionamiento de los caminos: Camí des Pont des Fornás a Ca Na Xica, Camí de Can Pep des Ferrer, Camí de Can Pep des Ferrer a fusteria Mayans, Camí de Can Coll de Vaca.**

Relación de licitadores:

Puntuación	Licitador
100,00	EXCAVACIONES COTXU SL
99,99	JUAN PALAU FERRER
99,99	TRANSPORTES MARIANO TRUCKS SL
90,90	AGLOMERADOS IBIZA SA
10,90	ES SOLC DE LABRITJA SL
5,79	EXCAVACIONES SANT MIQUEL DE BALANSAT SL

Se propone adjudicar el **LOTE 2** al licitador **EXCAVACIONES COTXU, S.L.** al haber presentado la oferta más ventajosa.

- **LOTE 1: Acondicionamiento de los caminos: Camí de ses Torres a Na Xamena, Camí Vell des Port per Can Gall, Camí Vell des Port, Camí des Caló de S'Illa.**

Relación de licitadores:

Puntuación	Licitador
99,39	JUAN PALAU FERRER
99,39	TRANSPORTES MARIANO TRUCKS SL
80,01	EXCAVACIONES COTXU SL
20,00	ES SOLC DE LABRITJA SL
6,08	EXCAVACIONES SANT MIQUEL DE BALANSAT SL
0,00	AGLOMERADOS IBIZA SA





Al no poder resolverse el empate entre ambos licitadores al aplicar los tres criterios de desempate previstos, se procede a realizar sorteo para resolver el empate.

A continuación, se invita a asistir al sorteo, en calidad de testigos, a D. Marcos Marí Escandell y D.^a María Catalina Sala Tur, funcionarios del Ayuntamiento. El sorteo se realiza mediante la fórmula de tirar una moneda al aire; asignando al licitador JUAN PALAU FERRER la cara de la moneda, y al licitador TRANSPORTES MARIANO TRUCKS, S.L. la cruz de la moneda.

Por parte de D. Marcos Marí Escandell se lanza la moneda al aire, siendo el resultado: cruz.

Por tanto, se propone adjudicar el **LOTE 1** al licitador **TRANSPORTES MARIANO TRUCKS, S.L.**

- **LOTE 4: Acondicionamiento de los caminos: *Camí des Murtar, Camí de s'Aumangana, Camí de sa Depuradora de Portinatx.***

Relación de licitadores:

Puntuación	Licitador
80,20	EXCAVACIONES COTXU SL
22,50	EXCAVACIONES SANT MIQUEL DE BALANSAT SL
20,00	JUAN PALAU FERRER
20,00	TRANSPORTES MARIANO TRUCKS SL
20,00	ES SOLC DE LABRITJA SL
0,00	AGLOMERADOS IBIZA SA

Se descarta la oferta presentada por EXCAVACIONES COTXU, S.L. al haberle propuesto como adjudicatario del LOTE 2.

Se propone adjudicar el **LOTE 4** al licitador **EXCAVACIONES SANT MIQUEL DE BALANSAT, S.L.** al haber presentado la oferta más ventajosa.

- **LOTE 3: Acondicionamiento de los caminos: *Camí de Can Toni Tirurit, Camí Vell de Sant Llorenç, Camí des Bar Torres.***

Relación de licitadores:

Puntuación	Licitador
100,00	JUAN PALAU FERRER
100,00	TRANSPORTES MARIANO TRUCKS SL
91,65	EXCAVACIONES COTXU SL
90,65	AGLOMERADOS IBIZA SA
25,17	EXCAVACIONES SANT MIQUEL DE BALANSAT SL
10,65	ES SOLC DE LABRITJA SL

Se descarta la oferta presentada por TRANSPORTES MARIANO TRUCKS,





S.L. al haberle propuesto como adjudicatario del LOTE 1.

Por tanto, se propone adjudicar el **LOTE 3** al licitador **JUAN PALAU FERRER**.

2. COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 16 Y 17 DEL PCAP Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS

Una vez realizado el desempate y habiéndose propuesto como adjudicatarios a los licitadores de cada uno de los lotes, por parte de la mesa se procede a comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula decimoquinta del PCAP: comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, así como a requerir a los licitadores la presentación de la documentación que se relaciona a continuación.

Vistas las autorizaciones de consulta realizadas por los licitadores a través de la Plataforma de Contratación, previo a la adjudicación de los lotes, se procederá a la comprobación de oficio de los requisitos establecidos en los apartados d), e) y f) de la cláusula decimosexta del PCAP.

Se da cuenta de que no procede requerir la documentación establecida en el apartado h) al tratarse de un error de transcripción de los pliegos.

- **LOTE 1: Acondicionamiento de los caminos: *Camí de ses Torres a Na Xamena, Camí Vell des Port per Can Gall, Camí Vell des Port, Camí des Caló de S'illa*.** Licitador propuesto como adjudicatario: **TRANSPORTES MARIANO TRUCKS, S.L.**

Comprobada la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta y decimoséptima se le deberá requerir la siguiente documentación:

- a).- D.N.I. y poderes del representante, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y modificaciones, en su caso.
- b).- Declaración sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos, según modelo Anexo III del PCAP.
- c).- Alta, o en su caso último recibo, del IAE en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia auténtica de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención o en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas, si acaso se constituyeran, deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta del impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.





- g).- Póliza de responsabilidad civil general extracontractual frente a terceros, por importe mínimo de 600.000,00 euros y justificante de pago del último recibo de la misma.
- i).- Justificante de constitución de la garantía definitiva (**1.375,00 €**).
- j).- Documentación acreditativa de la solvencia económica:

- Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato (actividad constructora) por importe de una vez y media el importe de este contrato para cada lote o superior, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador/a se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario/a estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios/as individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros inventariables y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el supuesto de empresas de reciente constitución, el volumen de negocio se referirá al mejor de cualquiera de los ejercicios.

En el supuesto de empresas que no hubiesen completado ningún ejercicio completo o se hubiesen constituido para concursar el presente procedimiento, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante aval bancario por el importe mínimo que se establece en el apartado a).

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica:

- Certificados de buena ejecución de las obras relacionadas de los últimos cinco años. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron a buen término.
 - Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que dispongan para la ejecución de las obras.
- **LOTE 2: Acondicionamiento de los caminos: *Camí des Pont des Fornás a Ca Na Xica, Camí de Can Pep des Ferrer, Camí de Can Pep des Ferrer a fusteria Mayans, Camí de Can Coll de Vaca.*** Licitador propuesto como adjudicatario: **EXCAVACIONES COTXU S.L.**





Comprobada la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta y decimoséptima se le deberá requerir la siguiente documentación:

- c).- Alta, o en su caso último recibo, del IAE en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia auténtica de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención o en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas, si acaso se constituyeran, deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta del impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.
- g).- Póliza de responsabilidad civil general extracontractual frente a terceros, por importe mínimo de 600.000,00 euros y justificante de pago del último recibo de la misma.
- i).- Justificante de constitución de la garantía definitiva (**1.310,00 €**).
- j).- Documentación acreditativa de la solvencia económica:

- Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato (actividad constructora) por importe de una vez y media el importe de este contrato para cada lote o superior, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador/a se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario/a estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios/as individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros inventariables y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el supuesto de empresas de reciente constitución, el volumen de negocio se referirá al mejor de cualquiera de los ejercicios.

En el supuesto de empresas que no hubiesen completado ningún ejercicio completo o se hubiesen constituido para concursar el presente procedimiento, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante aval bancario por el importe mínimo que se establece en el apartado a).

- **LOTE 3: Acondicionamiento de los caminos: *Camí de Can Toni Tirurit, Camí Vell de Sant Llorenç, Camí des Bar Torres***. Licitador propuesto como adjudicatario: **JUAN PALAU FERRER**.





Comprobada la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta y decimoséptima se le deberá requerir la siguiente documentación:

- b).- Declaración sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos, según modelo Anexo III del PCAP.
- c).- Alta, o en su caso último recibo, del IAE en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autentica de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención o en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas, si acaso se constituyeran, deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta del impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.
- g).- Póliza de responsabilidad civil general extracontractual frente a terceros, por importe mínimo de 600.000,00 euros y justificante de pago del último recibo de la misma.
- i).- Justificante de constitución de la garantía definitiva (**1.280,00 €**).
- j).- Documentación acreditativa de la solvencia económica:

- Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato (actividad constructora) por importe de una vez y media el importe de este contrato para cada lote o superior, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador/a se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario/a estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios/as individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros inventariables y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el supuesto de empresas de reciente constitución, el volumen de negocio se referirá al mejor de cualquiera de los ejercicios.

En el supuesto de empresas que no hubiesen completado ningún ejercicio completo o se hubiesen constituido para concursar el presente procedimiento, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante aval bancario por el importe mínimo que se establece en el apartado a).





- Documentación acreditativa de la solvencia técnica:
 - Certificados de buena ejecución de las obras relacionadas de los últimos cinco años. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron a buen término.
 - Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que dispongan para la ejecución de las obras.
- **LOTE 4: Acondicionamiento de los caminos: Camí des Murtar, Camí de s'Aumangana, Camí de sa Depuradora de Portinatx.** Licitador propuesto como adjudicatario: **EXCAVACIONES SANT MIQUEL DE BALANSAT, S.L.**

Comprobada la documentación presentada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimosexta y decimoséptima se le deberá requerir la siguiente documentación:

- a).- Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y modificaciones, en su caso.
- c).- Alta, o en su caso último recibo, del IAE en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato. Este requisito se acreditará mediante original o copia autentica de los referidos documentos. Los sujetos pasivos que estén exentos deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención o en su caso, resolución de reconocimiento de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresas, si acaso se constituyeran, deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta del impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes.
- g).- Póliza de responsabilidad civil general extracontractual frente a terceros, por importe mínimo de 600.000,00 euros y justificante de pago del último recibo de la misma.
- i).- Justificante de constitución de la garantía definitiva **(1.380,17 €)**.
- j).- Documentación acreditativa de la solvencia económica:
 - Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato (actividad constructora) por importe de una vez y media el importe de este contrato para cada lote o superior, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas.

El volumen anual de negocios del licitador/a se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario/a estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba





estar inscrito. Los empresarios/as individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros inventariables y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el supuesto de empresas de reciente constitución, el volumen de negocio se referirá al mejor de cualquiera de los ejercicios.

En el supuesto de empresas que no hubiesen completado ningún ejercicio completo o se hubiesen constituido para concursar el presente procedimiento, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante aval bancario por el importe mínimo que se establece en el apartado a).

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica:

- Certificados de buena ejecución de las obras relacionadas de los últimos cinco años. Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron a buen término.
- Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que dispongan para la ejecución de las obras.

En vista de todo lo expuesto anteriormente la **MESA DE CONTRATACIÓN**, por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los lotes que integran el contrato denominado «**Acondicionamiento de Diversos Caminos Rurales del Municipio**», por los motivos expuestos anteriormente, a los licitadores que han presentado las ofertas más ventajosas, y por los importes que se relacionan a continuación:

- **LOTE 1 – «Acondicionamiento de los caminos: Camí de ses Torres a Na Xamena, Camí Vell des Port per Can Gall, Camí Vell des Port, Camí des Caló de S'illa»** al licitador TRANSPORTES MARIANO TRUCKS, S.L. por importe de 27.500,00 € + 5.575,00 € (21% IVA) = **33.075,00 €**.
- **LOTE 2 – «Acondicionamiento de los caminos: Camí des Pont des Fornás a Ca Na Xica, Camí de Can Pep des Ferrer, Camí de Can Pep des Ferrer a fusteria Mayans, Camí de Can Coll de Vaca»** al licitador EXCAVACIONES COTXU, S.L. por importe de 26.199,99 € + 5.502,00 € (21% IVA) = **31.701,99 €**.
- **LOTE 3 – «Acondicionamiento de los caminos: Camí de Can Toni Tirurit, Camí Vell de Sant Llorenç, Camí des Bar Torres»** al licitador JUAN PALAU FERRER por importe de 25.600,00 € + 5.376,00 € (21% IVA) = **30.976,00 €**.





- **LOTE 4 – «Acondicionamiento de los caminos: Camí des Murtar, Camí de s'Aumangana, Camí de sa Depuradora de Portinatx»** al licitador EXCAVACIONES SANT MIQUEL DE BALANSAT, S.L. por importe de 27.603,31 € + 5.796,69 € (21% IVA) = **33.400,00 €**.

SEGUNDO.- Se deberá de requerir a los licitadores que hayan presentado las ofertas más ventajosas, mediante comunicación electrónica, para que presenten la documentación que se especifica en el punto 2 de este acta, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 16 y 17 del PCAP, en el plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde la fecha del envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

